



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
28 de septiembre de 2016.

DCJA/0911

Señores  
Federación Nacional de Bancas (FENABANCA),  
Ciudad.-

Distinguidos Señores:

Por este medio les informamos, que las solicitudes sobre ceses temporales de operaciones, así como las reaperturas de Bancas de Lotería, por estar sujetas a una fecha establecida, deberán ser depositadas en el Ministerio de Hacienda con quince (15) días laborables de anticipación, de lo contrario las mismas estarán sujetas a la fecha en que sean conocidas por la Comisión de Casinos.

En espera del cumplimiento de esta disposición, con sentimientos de estima,

Atentamente,  
Dis.

Por c:  
operac:  
Ing. Oscar Chálas  
Director de Casinos y Juegos de Azar

Sujeta:

A la:

F:

Aten:

JL

*Handwritten signature*  
28/09/16

